



Municipalidad de Cajamarca

ACUERDO DE CONCEJO N° 026-2023- CMPC

Cajamarca, 14 de marzo del 2023

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 01 de marzo del año 2023, el Pedido del señor Alcalde referido al otorgamiento de presupuesto aprobado a los barrios y Centros Poblados para el financiamiento de las actividades del Carnaval del reencuentro 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley y Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local. Tiene autonomía política, económica administrativa en los asuntos de su competencia.

El señor alcalde con la autorización del Pleno de Concejo pide al Señor Gerente Municipal realizar la sustentación respectiva quien precisa que el señor alcalde asumió directamente de la presidencia del comité de organización, nuestra municipalidad asumió esta responsabilidad de organizar el carnaval 2023, **para elevar, rescatar nuestras tradiciones y nuestra fiesta del carnaval**; los comités de carnaval, tanto de los barrios, como de los centros poblados, se inscribieron 23 comités de barrios y 12 comités de centros poblados, aumentando en comparación a los históricos anteriores; precisa que se ha entregado 207,700.00 soles en apoyo directo a los barrios, centros poblados y las actividades financiadas por la municipalidad, para que puedan participar adecuadamente en esta fiesta del carnaval; tema que es analizado y enriquecido con las propuestas y participación de los señores Regidores.

Por lo que, con el voto por Unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDÓ:

Artículo Primero. – APROBAR, el otorgamiento del presupuesto aprobado a los Barrios y Centros Poblados para el financiamiento de las actividades del Carnaval del reencuentro 2023; conforme al siguiente cuadro:

PRESUPUESTO TOTAL	
BARRIOS	S/. 128,700.00
CENTROS POBLADOS	S/. 48,000.00
ACTIVIDADES DE BARRIOS	S/. 31,000.00
TOTAL	S/. 207,700.00

sumando doscientos siete mil setecientos soles (S/. 207,700.00).

Artículo Segundo. – ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, el cumplimiento del presente acuerdo, conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA
Oficina de Secretaría General

Abog. Freddy L. Rebaza Campo
Secretaría General

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

Joaquín Ramírez Gamarra
Alcalde Provincial

C. c.
- Alcaldía
- Sala de Regidores.
- Gerencia Municipal.
- Unidad de Informática y Sistemas.
- Archivo.